

## COLEGIO ADVENTISTA DEL NORTE

**Cra 70G N° 71 – 04/18**

**Telefax 2240093**

**Email: [info@colegioadventistanorte.com](mailto:info@colegioadventistanorte.com)  
[colegiodelnorte@gmail.com](mailto:colegiodelnorte@gmail.com)**

**Código DANE 311265000369**

Mayo 2 de 2003

**Código ICFES 123083**

**Nit. 860015153-4**

### MISIÓN

Procurar y fomentar una experiencia salvadora con Cristo de los miembros de la comunidad educativa.

### VISIÓN

Cada miembro de la comunidad educativa del Colegio Adventista del Norte preparado para el reino de Dios.

## FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN ADVENTISTA

“La verdadera educación significa más que la prosecución de un determinado curso de estudio. Significa más que una preparación para la vida actual. Abarca todo el ser, y todo el período de la existencia accesible al hombre. Es el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales y espirituales. Prepara al estudiante para el gozo de servir en este mundo, y para un gozo superior proporcionado por un servicio más amplio en el mundo venidero.” ( Elena de White, La Educación p. 13)

“Una de las primeras lecciones que necesita aprender el niño es la obediencia. Se le debe enseñar a obedecer antes que tenga suficiente edad para razonar. El hábito debería establecerse mediante un esfuerzo suave y persistente. De este modo se pueden evitar, en extenso grado, esos conflictos posteriores entre la voluntad y la autoridad que tanto influyen para crear desapego y amargura hacia los padres y los maestros y con demasiada frecuencia resistencia a toda autoridad, humana y divina.”

“El objeto de la disciplina es educar al niño para que se gobierne solo. Se le debería enseñar la confianza en sí mismo y el dominio propio. Por lo tanto, tan pronto como sea capaz de comprender se debería lograr que su razón esté de parte de la obediencia; procúrese, al tratarlo, que él vea que la obediencia es justa y razonable. Ayúdesele a ver que todas las cosas están sujetas a leyes y que la desobediencia conduce al fin, al desastre y al sufrimiento. Cuando Dios prohíbe una cosa nos amonesta en su amor, contra las consecuencias de la desobediencia, a fin de salvarnos de daños y pérdidas.”

“Ayúdese al niño a comprender que los padres y maestros son representantes de Dios y que al actuar en armonía con él, las leyes que imponen en el hogar y en la escuela, también son divinas. Así como el niño debe obediencia a los padres y maestros, éstos a su vez deben prestar obediencia a Dios.”(Elena de Whithe, Consejos para los Maestros p. 287)

## **MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **1. RESEÑA HISTÓRICA, PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS**

#### **1.1 Reseña Histórica**

El Colegio Adventista del Norte esta ubicado en la parte noroccidental de Bogotá DC. En la carrera 70G N° 71-20/04 y carrera 68A N° 70ª-45. Propiedad de la Asociación del Alto Magdalena de los Adventistas del Séptimo Día; Pertenece a la Zona Décima y a la Alcaldía Menor de Engativá. Y para el presente año (2009) ofrece desde el nivel de Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Media, y Básica Secundaria orientando la formación en Valores.

Siendo conscientes de las necesidades de la comunidad cristiana, los miembros de la iglesia Adventista de Sarón tuvieron el deseo de fundar un colegio; los feligreses apoyaron con sus donativos esta idea, al igual que amigos de esta comunidad.

En 1984 la Institución denominada Colegio Integral de Enseñanza Cristiana (CIDEC) abre sus puertas con el nivel de Básica Primaria (1º a 4º), mediante Resolución N° 03736 del 2 de octubre, bajo la dirección del Lic. HERNÁN CÓRDOBA QUINTERO.

En 1987 se obtiene la Licencia de iniciación de labores para el Grado 5º, mediante Resolución N°. 003607 del 28 de septiembre, bajo la dirección del Lic. Enrique Hurtado.

El nombre actual, COLEGIO ADVENTISTA DEL NORTE (CAN), se recibe en 1992 bajo la dirección de la Lic. Jenny Villarreal. En 1999 bajo la dirección de la Lic. Amanda Lucía López Torres, la Secretaría de Educación ratifica la ampliación a partir de 1998 para el grado 6º y en 1999 para el grado 7º, bajo la Resolución 3052 del mismo año.

Bajo la dirección de la Lic. Mireya Flórez Granados se da inicio al grado octavo en el año 2002, al presentarse la propuesta para la aprobación de los grados 8º y 9º, obteniéndose provisionalmente la aprobación de estudios del grado 8º y en el año 2003 se dio inicio al grado 9º al dar cumplimiento de los requisitos para la Licencia de Funcionamiento de dichos grados, la cual es la ratificada a través de las Resoluciones No. 3779 y 4000 de 2002 y 2003 respectivamente. De la misma manera se implementó el énfasis en la línea comercial para brindar un mayor desempeño de nuestros estudiantes ante la sociedad.

Durante el año 2003 la institución creció notablemente, pues la Asociación del Alto Magdalena motivada por la administración adquirió una casa ubicada en la Cra. 68ª No. 70ª – 45, la cual está al respaldo de las instalaciones iniciales del colegio, la cual se adecuó para el mejor funcionamiento de la Institución y, meses siguientes se hizo una notable inversión para la adquisición de una bodega contigua al Colegio para un Coliseo - Polideportivo; para el mejor aprovechamiento de la comunidad educativa.

Estas adquisiciones apuntaron para la meta más alta de todas, ampliar la cobertura hasta el grado once.

El Lic. Didier Alexander Vásquez recibió la rectoría del Colegio Adventista del Norte, para el año 2004. Durante este año se desarrollaron tres proyectos bandera muy importantes para el mejoramiento del colegio: 1. La implementación del laboratorio de Física y adquisición de más implementos para el laboratorio de Química. 2. Construcción de dos nuevas aulas para la ampliación de la cobertura hasta el grado décimo. Y 3. Adquisición de 11 computadores para la Sala de Sistemas, estos proyectos no se hubiesen podido desarrollar sin el apoyo económico hecho por la Asociación del Alto Magdalena y la Asociación de Padres de Familia.

Durante los años 2004 y 2005 la administración del colegio con apoyo de la Asociación, lucharon por la ampliación de la cobertura de los grados décimo y once consecutivamente. En dicho lapso los padres de familia y alumnos manifestaron un gran apoyo a éste proyecto.

Uno de los eventos más importantes realizados durante el año 2004 fue el Primer Campamento de Aventureros, Conquistadores y Guías, desarrollado en la Finca Maranatha, en la ciudad de Cachipay (Cundinamarca), en donde el Pastor Nelson Gamboa realizó una nutrida ceremonia de Investidura. Dicho campamento fue la base para la participación como Club en los campamentos realizados por la Asociación del Alto Magdalena en el siguiente año.

El Club de Conquistadores del Colegio participó por primera vez en el Campamento realizado en Ibagué, en Comfenalco Campestre, obteniendo el cuarto lugar a nivel de la Asociación. Y el Club de Guías participó en el campamento realizado en Santa Marta, en el Centro Recreacional Teyuna, obteniendo en el cuarto lugar.

El 27 de noviembre de 2005 el Colegio Adventista del Norte celebró la graduación de su Primera Promoción en el Salón Ejército del Club Militar, en la cual el Pastor Héctor Julio Arias presentó el discurso académico para tan selecto grupo. Allí, en medio de lágrimas de alegría de los graduandos, padres de familia, invitados, amigos y personal docente disfrutaron de una velada con sabor a éxito... ¡PRIMERA PROMOCIÓN DEL GRADO 11!, "Clase 2005" con nueve graduandos.

A inicios del 2006, gracias a la Asociación del Alto Magdalena, se adquirieron dos casas que colindan con el Colegio sobre la Carrera 70 C Bis- 71-03, en las cuales se espera iniciar el proceso de construcción de la planta física de la institución. En mayo del mismo año fue nombrado Rector del Colegio el Licenciado Víctor Manuel Cabrera González, quien continuó con el proceso de adquisición de la Licencia de Construcción, la cual se recibió el 31 de mayo de 2007, No 065 25 30 de la Curaduría Tercera, con la cual tendremos el privilegio de cristalizar dicho sueño.

Finalmente, el 3 de Diciembre de 2008 el colegio recibió la aprobación de los grados jardín, octavo, noveno, décimo y once bajo la resolución N° 10-016, logrando la legalidad total de la institución.

En el año 2009 se estrenó la nueva Planta Física gracias a la ayuda de la administración del colegio y el apoyo del pastor Hector Árias, Jaime Perilla y el señor Germán Pérez, administradores de la Asociación del Alto Magdalena.

En Abril de 2009 recibimos la visita y aprobación de acreditación por cuatro años de parte de la comisión de acreditación y evaluación de la unión colombiana.

En el presente año (2009) la institución quedó clasificada en nivel superior ante el ICFES

Administrativamente nos encontramos en regla con las exigencias de la Ley, cumpliendo cada uno con su función a cabalidad. Cuenta con personal altamente calificado, Licenciado e idóneo.

## **1.2 Principios Y Fundamentos**

### **1.2.1 Referente Teórico**

El presente Manual de Convivencia ha sido elaborado por la comisión nombrada para tal fin por la comunidad educativa del COLEGIO ADVENTISTA DEL NORTE (CAN).

La comisión la conformaron educandos, padres de familia, educadores y directivos.

### **1.2.2 Fundamentación Legal**

- Constitución Política de Colombia Artículos: 11, 12,16, 27, 41, 45, 79, 95.
- Ley 115 de 1994 Artículo 73, 87; Resolución 1860 de 1994 Artículo 17.
- El Colegio Adventista del Norte basa sus principios y fundamentos en la Constitución Nacional artículos 18, 27, 67, 68, 70 y 71. Además en la normatización de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y las interpretaciones y reformas que de ella se han hecho con el decreto 1860 de 1994 y otros decretos y directivas ministeriales vigentes. Además, fomenta el respeto y práctica de la libertad de conciencia, de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. También, brinda una educación acorde con los fines de formación, moral intelectual y física de los educandos en los términos que señale la Constitución.
- Código Nacional de Policía Art., 16 y 17.
- Corte Constitucional, directrices actualizadas y Decreto 1108 del 31 de Mayo de 1994. Art., 9, 10 y 12.
- Ley de la infancia y adolescencia. El colegio de los siguientes mecanismos de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes. De manera especial aquellos con dificultades en el aprendizaje en el lenguaje o con capacidades sobresalientes o especiales. Estos son:
  1. Carácter disuasivo. Es la intervención de carácter preventivo. La estrategia de prevención inicial con docentes, alumnos y padres de familia, desarrollando actividades como: Taller de formación en prevención a los alumnos; taller de formación a docentes.

2. **Carácter correctivo.** Es la intervención inmediata y personalizada del coordinador orbitada a evitar que se vuelva a repetir situaciones de mal trato. Se procederá citando a los padres y alumnos, convocando al comité de convivencia, para realizar acuerdos. Ante su incumplimiento se aplicara el régimen disciplinario establecido en este manual.
3. **Carácter reeducativo.** Se da cuando los mecanismos antes citados no han generado los cambios pretendidos del comportamiento. Se convoca al comité de convivencia para acompañar el proceso. La sección de orientación liderara los programas reeducativos usando componentes psicológicos y de trabajo social.

### **1.2.3 Fundamentación Moral**

- Los Diez Mandamientos Éxodo 20: 1-17
- La Educación Adventista del Séptimo Día, tiene sus raíces en los principios y postulados bíblicos. Cree en la existencia de un DIOS eterno revelado a través del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; el conocimiento de Él nunca puede ser alcanzado a plenitud por la razón humana. Todas las cosas fueron creadas por Él quien las sustenta. El hombre es la obra maestra de la creación, hecho a la imagen de Dios, un ser racional moral y responsable; fue creado perfecto como un agente moral libre. El mal se originó en el jardín del Edén cuando Adán y Eva desobedecieron a Dios. El poder del pecado en el hombre es quebrantado cuando la persona acepta a Cristo y regresa al compañerismo con Dios. La gran esperanza para el futuro es la vida inmortal con Cristo disfrutando de una tierra renovada para siempre. Cristo es el centro de la Filosofía Cristiana quien se propone capacitar al educando para que cumpla con éxito su papel ante la sociedad y espiritualmente con Dios.

### **1.2.4 Fundamentación Sociológica.**

Formación por el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento de la cultura cristiana, lo científico, tecnológico y para la protección del ambiente incentivar el espíritu del respeto, cordialidad y amistad que deben prevalecer entre educador y educando. Utilizar el elemento cohesivo y edificante del apoyo espiritual que brindan los docentes como orar juntos, visitar sus hogares, mostrar justicia en el trato, reconocer los errores, practicar la empatía y reforzar la dignidad y el honor de los educandos.

### **1.2.5 Fundamentación Psicológica.**

Propende por el desarrollo integral y armónico de la mano, mente y corazón del educando dentro de su entorno social y cultural. Teniendo en cuenta que mano y mente involucra la psicomotricidad y el corazón la socio - afectividad y la mente, intelectualidad. Se emplea el método psicológico cristiano enseñado por Jesucristo, quien suplía primero las necesidades de sus educandos antes de impartir los conocimientos, por lo tanto, se deduce:

AMOR + BONDAD + DISCIPLINA = DESARROLLO INTEGRAL.

## 1.2.6 Fundamentación Pedagógica:

*Basa su orientación pedagógica en los siguientes modelos:*

- **METODOLOGÍA: DIDÁCTICA – PROBLEMICA:** Constituye una variante sugerente para la concepción y la organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, tendiente a la introducción didáctica de la investigación científica, a partir del planteamiento de problemas y su resolución conjunta con los educandos intervinientes en el proceso. Ésta, por su trascendencia y rigor formativo, merece estudio y tratamiento; la investigación científica y su proyección metodológica ofrecen oportunidades educativas de incuestionable valor didáctico.

La enseñanza problémica puede asumirse como una concepción didáctica orientada al desarrollo del proceso de enseñanza y el aprendizaje, a partir de la modelación y formación del pensamiento con un acentuado carácter de búsqueda investigativa. Es un sistema basado en las regularidades de la asimilación creadora del conocimiento y una forma de la actividad formativa que integra métodos de enseñanza y aprendizaje, caracterizados por la posesión de los rasgos básicos de la búsqueda científica.

Esta constituye una variable peculiar del proceso de enseñanza aprendizaje, tendiente a la imitación consecuente de la investigación científica, a partir del planteamiento de problemas gnoseológicos y su resolución conjunta con los educandos intervinientes en el proceso. Ésta por su trascendencia y rigor formativo merece estudio y tratamiento; la investigación científica y su proyección metodológica ofrecen oportunidades educativas de incuestionable valor didáctico. La ejecución de trabajos investigativos no es una cuestión nueva en la enseñanza, pero sí resulta pertinente señalar que su implementación con fines didácticos, permite una mayor aproximación de lo sujetos en formación a la metodología científica e investigativa, que la que generalmente se logra en la enseñanza tradicional.

En el plano docente esta variante permite la utilización de los métodos de la investigación en el contexto didáctico de las asignaturas. De esta manera el alumno cuenta con recursos técnicos y procedimentales para descubrir, bajo la guía del docente, los nexos casuales y dialécticos existentes entre tópicos y materias, abordados y tratados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Logra ser capaz de describir, caracterizar, demostrar y valorar cuestiones relacionadas con determinados objetos de la investigación.

El Colegio Adventista del Norte no se suscribe a un solo modelo pedagógico. Con el ánimo de lograr sus propósitos, asume una posición sincrética frente a las diferentes teorías de aprendizaje, haciendo uso de ellas de acuerdo a las circunstancias propias de los maestros, de los estudiantes, de los contenidos y de las circunstancias.

Vale la pena mencionar que se destaca la participación de aquellos modelos que contribuyen a la formación cristiana, moral, integral, racional y reflexiva de los estudiantes. Prioriza aquellos que estimulan el desarrollo intencionado, premeditado de los valores y los principios subyacentes al comportamiento, sobre aquellos que, teniendo un lugar en el proceso, hacen marcado énfasis en los cambios de conductas y actos del objeto educativo.

Otros enfoques pedagógicos son:

Integración – Fe – Aprendizaje  
Constructivismo  
Conductivismo  
Inteligencias múltiples  
Inteligencia emocional

### **1.3 Referente Axiológico**

#### **1.3.1 Misión**

Procurar y fomentar una experiencia salvadora con Cristo de los miembros de la comunidad educativa.

#### **1.3.2 Visión**

Cada miembro de la comunidad educativa del Colegio Adventista del Norte, preparado para el cielo.

#### **1.3.3 Lema**

Formando líderes para Cristo y la Sociedad.

#### **1.3.4 Propósito**

Beneficiar a la comunidad adventista y a otros educandos que quieran recibir la educación cristiana, a través de un programa de Educación Integral, basado en los principios del verdadero cristianismo y en las normas de la cultura y la moral.

#### **1.3.5 Filosofía**

Reconoce que Dios es el Creador y Sustentador de la tierra y de todo el universo, es la fuente del conocimiento y de la sabiduría. A su semejanza Dios creó al hombre perfecto y debido al pecado el hombre perdió su condición original y al perfeccionar la fe en Cristo, tiene el propósito de restaurar su imagen, construir el carácter, fomentar una dedicación inteligente en la obra de Dios y proporcionarle una preparación práctica para el servicio de Dios y sus semejantes.

### **1.4 Objetivos Institucionales**

#### **1.4.1 Generales**

- Analizar y comprender el Proyecto Educativo Institucional del COLEGIO ADVENTISTA DEL NORTE (CAN) y colaborar en su desarrollo y mejoramiento continuo.
- Promover en la comunidad educativa respeto, actitud sana y ética hacia el hogar, la iglesia, la escuela y el Estado.
- Facilitar el conocimiento de Dios como Creador y fuente de toda vida, tomando como base la enseñanza de la Biblia.
- Proporcionar una educación integral que involucre la preparación física intelectual y espiritual.
- Preparar a los educandos para que culminen con éxito su educación formal.

- Y todos los objetivos generales se encuentran basados en la Ley 115 de 1994, Artículo 13.

#### **1.4.2 Específicos**

- Proporcionar a cada educando una educación integral que involucre la preparación física, intelectual y espiritual.
- Infundir en la comunidad educativa respeto y una actitud sana y ética hacia cada unidad de la sociedad: el hogar, iglesia, la escuela y el Estado.
- Impartir un conocimiento de Dios como Creador y fuente de toda vida, tomando como base la enseñanza de la Biblia.
- Establecer mecanismos de formación integral que conduzcan a cada educando a escoger lo correcto, haciendo uso responsable de su libertad y su tiempo libre.
- Desarrollar un programa organizado que contemple el cuidado de la salud entre la comunidad educativa en su aspecto físico, espiritual, mental, social y emocional.
- Desarrollar en el educando cariño y aprecio por los principios, derechos y responsabilidades contempladas en el Manual de Convivencia.
- Preparar a los educandos para que culminen con éxito su educación formal que ofrece el COLEGIO ADVENTISTA DEL NORTE (CAN).

#### **1.4.3 Espirituales**

- Propiciar un ambiente cristiano que favorezca el desarrollo de la confianza en Dios y la comunión con Él.
- Inspirar la fidelidad a los principios de la fe cristiana presentados en la palabra de Dios, como única solución para los problemas de la humanidad.

#### **1.4.4 Intelectuales**

- Desarrollar la capacidad de pensar independiente y constructivamente, cultivando su creatividad.
- Transmitir el conocimiento de los hechos básicos del saber y de los principios fundamentales del bien.
- Concienciar al educando de su responsabilidad en el perfeccionamiento, capacitación y evaluación de logros individuales.

#### **1.4.5 Físicos**

- Inducir al educando a adquirir los principios fundamentales de la salud y establecer hábitos y prácticas que estimulen el vigor físico y la salud mental.
- Despertar el sentido de la dignidad del trabajo colectivo, el valor reconfortable de la sana recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

#### **1.4.6 Sociales**

- Desarrollar una personalidad equilibrada, atrayente y aceptable que contribuya a garantizar el éxito en la vida.
- Estimular un espíritu de servicio al prójimo que conlleve al respeto y la sana convivencia.

- Mantener relaciones interpersonales cordiales con todos los integrantes de la comunidad educativa, respetando las diferencias individuales y la convivencia en comunidad.
- Respetar la integridad física, psicológica y moral de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Buscar la solución de conflictos por medio del diálogo y la conciliación, teniendo en cuenta las implicaciones del caso en forma individual y colectiva, siguiendo siempre el conducto regular y el debido proceso.
- Participar en el proceso de conformación del Gobierno Escolar, colaborando en el desarrollo de sus programas.
- Presentar propuestas que ayuden al mejoramiento de la Institución, aceptar las que sean establecidas por la Institución.
- Cumplir el Manual de Convivencia dentro y fuera de la Institución.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones, muebles y equipos del colegio.

#### **1.4.7 Éticos**

- Orientar a los estudiantes hacia la adopción y práctica de conceptos morales, aprobados por la Ley de Dios y la escala cristiana de valores.
- Desarrollar el respeto, la tolerancia hacia las opiniones y derechos ajenos, así como el deber de servir a la comunidad y a la lucha por su bienestar.
- Asistir puntualmente a las celebraciones y actividades curriculares y extracurriculares.
- Promover la honestidad en todo momento y lugar.

#### **1.4.8 Cívicos**

- Orientar la elección del Personero.
- Desarrollar el conocimiento de principios y procesos gubernamentales.
- Promover el respeto por los símbolos patrios e institucionales.

#### **1.4.9 Estéticos**

- Familiarizar a los estudiantes con la literatura, la música cristiana y las bellas artes.

#### **1.4.10 Ecológicos**

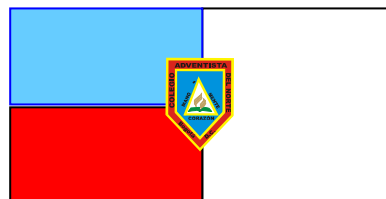
- Fomentar la conservación del medio ambiente.

### **1.5 Símbolos**

#### **1.5.1 Bandera del Colegio**

Consta de cuatro partes: La sección superior izquierda es un rectángulo de color azul celeste que resalta el carácter redentivo de la educación adventista, proyectada hacia el cielo.

La sección inferior izquierda es un rectángulo de color rojo, que magnifica el sacrificio hecho por Jesucristo, dando su sangre en precio por la reconciliación del hombre con Dios.



Una tercera sección, un cuadrado de color blanco, emblema de una vida transformada, simboliza la justicia del Hijo de Dios que nos habilita para la salvación.

Y la cuarta, es el escudo del colegio ubicado en el centro de la bandera, donde cruzan los dos rectángulos y el cuadrado.

### 1.5.2 Escudo

Es un símbolo de la fe, representa la filosofía de la educación cristiana enseñada en el colegio.

Consta de un doble pentágono, uno dentro del otro, que significa la cobertura en los cinco continentes de la educación adventista. En medio de ellos encontramos las palabras: “COLEGIO ADVENTISTA DEL NORTE”. Dentro del pentágono pequeño está el triángulo, que contiene el símbolo de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, compuesto por una llama de color oro que representa el Espíritu Santo, una Cruz color blanco que representa a Jesucristo y una Biblia la Palabra de Dios que es la base y fuente de toda sabiduría existente.



Sobre el lado izquierdo del triángulo encontramos la palabra “MANO”, en el lado derecho la palabra “MENTE” y en la base la palabra “CORAZÓN”. Las palabras “MANO – MENTE – CORAZÓN” que se leen alrededor del triángulo, exaltan la integridad de la educación adventista.

El color azul representa la lealtad a la iglesia, a la iglesia, a la familia y a Dios, el color rojo la sangre de Cristo, el color amarillo la excelencia y el verde es la esperanza en el pronto regreso de nuestro Señor Jesucristo.

### 1.5.3 Himno del Colegio

Siembra siempre en nuestro corazón  
el valor, la esperanza y el amor  
el Colegio es la fuerza del vivir  
que a la tierra da ilusión.

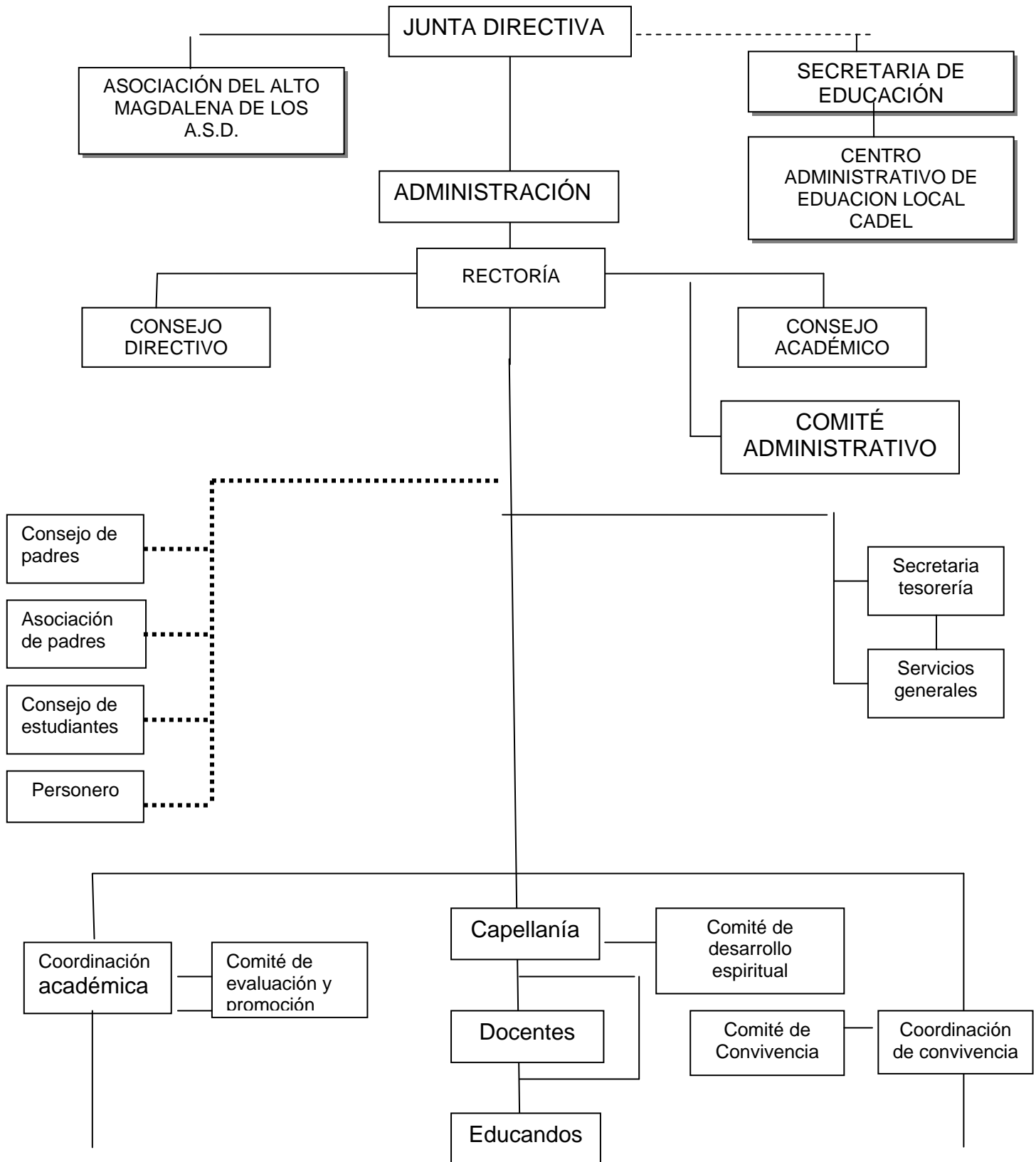
CORO

Colegio Adventista del Norte,  
Colegio Adventista del Norte,  
el amarte cuidarte y recordarte  
es nuestro anhelo por los frutos del saber.

La victoria se obtiene con esfuerzo  
y la vida crece al trabajar  
el Colegio honra a mi Dios,  
a mi patria y a mi hogar.

Letra y música: **John Yates**

## 1.6 Organización Institucional



---

## **2. GOBIERNO ESCOLAR**

En el COLEGIO ADVENTISTA DEL NORTE (CAN), el Gobierno Escolar está conformado por la Junta Directiva, el Consejo Administrativo, el Consejo Directivo, el Rector, el Consejo Académico, Comité de Convivencia, Consejo de Estudiantes, Comité de Desarrollo Espiritual y el Consejo de Asociación de Padres de Familia. Además de manera directa ejercen su participación en dicho gobierno los estudiantes, a través de los cargos de Personero y Consejo de Estudiantes y los padres de familia a través de la Asociación de Padres de Familia y el Consejo de Padres de Familia.

### **2.1 Junta Directiva**

Forma parte del gobierno escolar como lo contempla el parágrafo del artículo 20; y el artículo 26 del decreto 1860 del 03 de agosto de 1994.

#### **2.1.1. Miembros**

La junta directiva está integrada por:

- El presidente de la Asociación, quien preside.
- El rector del colegio, quien actúa como secretario.
- El departamental de Educación de la Unión.
- El departamental de Educación de la Asociación del Alto Magdalena.
- El tesorero de la Asociación.
- Los pastores de la zona norte de Bogotá: Central, Palermo, Patmos, Tierralinda, Orión, Sarón, Sabana Norte, Santuario, Bethel, Tintal.
- El director de Ecuación de cada uno de los distritos.

#### **2.1.2. Funciones**

- Proporcionar conducción, consejo y apoyo al rector de la Institución.
- Aprobar los reglamentos para el funcionamiento de la Institución.
- Aprobar los planes de largo alcance de la Institución y su ejecución oportuna.
- Seleccionar y designar al Rector de la institución y al equipo administrativo.
- Seleccionar por recomendación de la administración, nuevos educadores y personal subalterno.
- Realizar la evaluación anual del personal de la Institución y efectuar los ajustes necesarios.
- Asegurar la solvencia financiera de la Institución, aprobando y supervisando el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de negocios legalmente autorizados.
- Fijar y revisar en armonía con el escalafón los sueldos y gastos de los empleados.
- Solicitar una revisión anual de las finanzas de la Institución por el autor designado de acuerdo con el reglamento.
- Proteger y enaltecer el buen nombre de la Institución.
- Dar a conocer a la administración del colegio las necesidades y expectativas del público a quien sirve la Institución
- Servir como la corte de apelación final en asuntos institucionales.
- Evaluar regularmente su propia actuación.
- Requerir anualmente un inventario completo de todos los activos del Colegio.

- Autorizar la cantidad máxima de dinero que podrá desembolsar la administración para cualquiera de los siguientes fines: nuevo equipo, mejoras, reformas e inventario de existencias.
- Autorizar la apertura de cuentas bancarias para el Colegio y las firmas para las mismas.

**Parágrafo 1:** La Junta Directiva se reunirá por lo menos tres veces al año en la fecha y en el lugar indicados por el presidente de la misma. El presidente podrá citar a reuniones extraordinarias siempre que sea necesario.

## **2.2 Consejo Directivo**

Ley General de Educación, ley 115 de 1994, febrero 8, artículo 143.

### **2.2.1 Miembros**

- El Rector del Colegio, quien preside y convoca regularmente una vez por período
- Dos representantes del personal docente de la Institución
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta de la Asociación de Padres de Familia, uno de la junta directiva de la Asociación de Padres de Familia y otro del Consejo de Padres.
- Un representante de los educandos. El primero de la lista del último grado ofrecido por la Institución
- Un representante de los ex alumnos de la Institución
- Un representante del sector productivo en el ámbito local o de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

### **2.2.2 Funciones**

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no son competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos.
- Adoptar el reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- Está facultado para determinar la semi - escolarización o cancelación de la matrícula de los estudiantes.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Darse su propio reglamento.

## **2.3 Rector**

Es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Tiene la responsabilidad de lograr la oferta por parte de la institución de los servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los objetivos educacionales.

### **2.3.1 Funciones**

- Representar legalmente el plantel.
- Servir como secretario de la junta directiva.
- Presidir los comités del consejo directivo, consejo académico y los distintos órganos del gobierno escolar.
- Establecer criterios para dirigir la Institución, de acuerdo con las normas vigentes.
- Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares de la institución.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- Ordenar el gasto del plantel.
- Administrar el personal de la Institución, de acuerdo con las normas vigentes.
- Hacer cumplir la asignación académica.
- Dirigir y participar en la ejecución del programa anual de evaluación de la Institución.
- Asignar en ausencia temporal las funciones de Rector a uno de los coordinadores, según lo estime conveniente.
- Capacitarse periódicamente, estar actualizado y abrir espacios para que los educadores se desarrollen profesionalmente.
- Las demás funciones afines o complementarias.

## **2.4 Consejo Administrativo**

Asesora al Rector en la toma de decisiones que tienen que ver con los procesos administrativos. Será convocado a sesiones a criterio y consideración del Rector.

### **Miembros**

- Rector del Colegio.
- Capellán.
- Secretaria – tesorera.
- Coordinador de convivencia.
- Coordinador académico.
- Representante de profesores.

## **2.5 Consejo Académico**

### **Miembros**

- El Rector, quien lo preside
- Los coordinadores académico y de convivencia
- La secretaria tesorera del Colegio
- Los docentes de la Institución
- Capellanía

### **2.5.2 Funciones**

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en los decretos
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación institucional anual
- Recibir y decidir los reclamos de los educandos sobre la evaluación académica
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

## **2.6 Asociación de Padres**

### **2.6.1 Miembros**

Estará conformada por un representante de los padres de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

### **2.6.2 Constitución**

Su constitución se hará por convocatoria del Rector o del Consejo Directivo del COLEGIO ADVENTISTA DEL NORTE (CAN), a todos los padres y/o acudientes. En dicha reunión se procederá a la elección de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

### **2.6.3 Funciones**

- Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.
- Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- La junta directiva de la asociación de padres existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembros de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de Padres de Familia.

## 2.7 Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de Familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

## 2.8 Comité de Convivencia

El comité de convivencia es el ente **mediador** y **conciliador** para la resolución de conflictos entre docentes, docentes y estudiantes, docentes y padres de familia, padres de familia y estudiantes y a su vez entre estudiantes siguiendo los parámetros dados por el acuerdo numero 04 del 2000”**POR EL CUAL SE CREA LOS COMITES DE CONVIVENCIA**”

### 2.8.1 Miembros

- Rector.
- Coordinador de Convivencia.
- El representante de los estudiantes al Consejo Directivo.
- Dos padres de familia.
- Dos representantes de otras instituciones educativas.

#### 2.8.1.1 Objetivos

Las finalidades principales del Comité de Convivencia serán las siguientes:

- Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.
- Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la comunidad educativa.
- Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
- Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el Comité designara un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
- Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos.

#### 2.8.1.2 Funcionamiento

El Comité de Convivencia se instalara dentro de los primeros diez (10) días calendario escolar y se reunirán ordinariamente cada mes. Además, lo podrán hacer extraordinariamente cuando los miembros del Comité lo estimen conveniente.

### **2.8.1.3 Requisitos para calificar como representante de los estudiantes al comité de convivencia**

- Tener un buen desempeño académico.
- Mantener un buen comportamiento.
- Evidenciar pleno apoyo a la filosofía de la institución.

### **2.8.1.4 Conducto regular para la solución de conflictos**

#### **2.8.1.4.1. Conflicto entre Estudiante – Estudiante**

1. Estudiante – Estudiante
2. Estudiantes - Docente conocedor del hecho
3. Estudiantes - Docente director de grupo
4. Estudiantes – Coordinación de convivencia
5. Estudiantes – Capellanía
6. Estudiantes - Comité de convivencia
7. Comité de convivencia – Consejo directivo.

#### **2.8.1.4.2. Conflicto entre estudiante – Docente**

1. Estudiante – Docente implicado
2. Estudiante – Docente implicado – Director de grupo
3. Estudiante – Docente – Coordinador del área respectiva
4. Estudiante – Docente – Capellanía
5. Estudiante – Docente- Rectoría
6. Estudiante – Docente – Consejo directivo

### **2.8.2 Funciones**

- Divulgación de los derechos del niño y del hombre.
- Evaluar y mediar en conflictos que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Estudiar los casos de los alumnos que ameriten cancelación de matrícula o pérdida de cupo y proponerlos al Consejo Directivo

## **2.9 Personero**

### **2.9.1 Elección**

Será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución. Será elegido por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto en convocatoria de todos los educandos matriculados.

### **2.9.2 Condiciones**

- Ser estudiante de grado undécimo.
- Haber sido estudiante del colegio mínimo un año, para que conozca la realidad escolar.

- Durante ese año debe haberse destacado por su rendimiento académico y su comportamiento escolar, por lo tanto debe haber terminado el año académico sin tener logros pendientes en alguna materia y no haya necesitado firmar el observador del alumno, con anotación en alguna falta de disciplina.
- Debe respetar plenamente la filosofía del colegio y por ende, debe tener un comportamiento acorde con los principios y normas del colegio.
- Velará por la exigencia de los derechos de cada educando, pero a la vez enfatizará en ellos sus deberes.
- Su gobierno será de diez meses (año escolar) durante los cuales deberá asistir puntualmente a las reuniones programadas y cumplir sus funciones.
- Debe tener buenas relaciones sociales y buena presentación personal.
- Recibir apoyo del Consejo Administrativo para el desarrollo de sus planes.
- Deberá presentar el proyecto de sus planes.

## **2.10 Consejo de estudiantes**

El Consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

### **2.10.1 Miembros**

- Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.
- El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.
- Los educandos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

### **2.10.2 Funciones**

- Elaborar su propia organización interna.
- El representante estudiantil será el primero en la lista del último curso que brinde el Colegio por ley.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos educandos que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las reuniones del consejo estudiantil deben ser mensuales con invitación del personero
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores

## **2.10.3 Características**

### **2.10.3.1 Educando**

Durante el proceso de aprendizaje se enfatiza a los jóvenes y señoritas, las siguientes características:

Temor a Dios.	Honradez.
Sociabilidad	Responsabilidad.
Excelente presentación personal.	Compañerismo.
Pensador y no reflector.	Competencia comunicativa.
Desarrollo del sentido crítico.	Espíritu cívico e innovador.

Respeto Mutuo.	Espíritu Investigativo.
Amor a la patria.	Amor a la institucionalización.
Relación estrecha con Cristo.	Autónomo y analítico.
Conocedor y hacedor de la misión de la Institución.	Integridad

Por lo tanto esperamos que estos jóvenes durante el transcurso de su vida estudiantil reflejen estas características en el Colegio, hogar y lugares donde se encuentren.

Des esta manera el educando, cuando termine sus estudios de Educación Básica y Media lleve valores a la empresa donde labore, universidad y sociedad en general y colabore con una mejor calidad de vida con los suyos y con los que lo rodean.

### 2.10.3.2 Acudiente

Se requiere de nuestros acudientes las siguientes cualidades:

Respetuoso	Responsable
Puntual	Digno de confianza
Honrado	Imparcial
Comprometido con la Institución	

### 2.10.3.3 Educador

De acuerdo con los principios, valores y filosofía de la educación cristiana adventista, se requiere de los empleados las siguientes cualidades:

Temerosos de Dios, conocedor de Jesús e imitador de su carácter.	Mentalidad ágil y creativa.
Amor por sus educandos	Paciente y Accesible.
Respetuoso y tolerante.	Investigador.
Amante de su profesión.	Reconocedor de las individualidades.
Digno de confianza.	Comprometido con la Institución.
Educador por precepto y ejemplo.	Puntual en las actividades asignadas.
Excelente presentación personal.	Disposición completa para el servicio abnegado y desinteresado.
Testimonio diario a favor de la verdad y formación de los niños y jóvenes.	Debe ser un ejemplo de integro para sus alumnos.
Imparcial.	Organizado.
Amable con los educandos, compañeros, administradores y padres de familia.	Idóneo en su profesión.
Madurez profesional en toda relación interpersonal, utilizando la información recibida con tacto y ética cristiana en todos los aspectos.	Leal y entusiasta en las actividades misioneras y de promoción del Colegio y la Iglesia.
Hace efectiva su fe con Jesucristo como salvador a través de una enseñanza Cristocéntrica, mediante la integración de la fe en la enseñanza.	Mantiene su estatus de educador evitando familiaridades con sus educandos.

## 2.11 Comité de Desarrollo Espiritual

El comité de desarrollo espiritual es el organismo responsable de velar por el cumplimiento del objetivo misionero y evangelístico propuesto por la organización de la Iglesia.

### **2.11.1 Funciones**

- Proponer, liderar evaluar y retroalimentar las acciones institucionales que tienen como propósito, lograr los objetivos de desarrollo espiritual de la comunidad educativa.
- Ayudar a mantener en la Institución la filosofía cristiana de la forma más elevada y pura.

### **2.11.2 Miembros**

- Rector (Encargado de presidir la reunión).
- Capellán (Secretario)
- Subdirector académico (Coordinador Académico)
- Subdirector financiero (Tesorero)
- Coordinador de Convivencia.
- Profesor de religión o de secundaria.
- Representante de los pastores de la ciudad.
- Representante de los profesores de primaria.
- Representante de los padres (Deben ser adventistas del séptimo día).
- Representante de los alumnos (10º o 11º grado Adventista del Séptimo).

### **2.11.3 Convocaciones**

La comisión de desarrollo espiritual tendrá reuniones ordinarias una vez por mes.

Parágrafo: Las convocatorias pueden estar sujetas a cambios por la misma comisión o por el comité administrativo.

## **3. COMPONENTE CONVIVENCIAL**

### **3.1 Introducción**

Para tener una convivencia en confraternidad, es necesario el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. Por esta razón, se hace necesario garantizarlo con las siguientes pautas:

- Acudir al diálogo para solucionar los problemas.
- Respetar el principio de autoridad (Romanos 13:1).
- Explicar y aclarar antes de hacer juicios.
- Procurar siempre la vivencia de valores (Gálatas 5:22, 23).
- Garantizar el cumplimiento de los derechos.
- Seguir el conducto regular.

### **3.2 Derechos**

#### **3.2.1 Educandos**

- Disfrutar los derechos universales del niño, los que la Constitución Política de Colombia le otorgan, los consagrados en el Código de la Infancia y Adolescencia.
- Ser escuchado en caso de reclamos y peticiones.

- Presentar reclamos, expresar sus ideas, manifestar sus inquietudes con buenos modales y respeto, ya sea en bien propio o de la comunidad.
- Que se le brinden las garantías necesarias para llevar a cabo el debido proceso tanto académico como disciplinario, a través del personero, de los educandos y/o director de grupo y representante estudiantil.
- Ser informado desde el comienzo del año de los ejes curriculares, la metodología, las temáticas y el sistema de evaluación.
- Recibir oportunamente las evaluaciones calificadas y poder hacer los reclamos correspondientes.
- Recibir explicación adecuada sobre las tareas y deberes escolares.
- Tener una programación dosificada de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones.
- Recibir información continua de su rendimiento académico y de convivencia.
- Ser escuchado en descargos antes de ser sancionado por la infracción a las normas estipuladas en el manual de convivencia.
- Disfrutar de comodidad en los lugares asignados por el colegio, contando para ello con un ambiente sano, agradable y descontaminado.
- Elegir sus voceros en los órganos del Gobierno Escolar.
- Tener profesores calificados y seriamente comprometidos con la filosofía del Colegio y el plan de estudios respectivo para que la educación sea de calidad.
- Ser respetado y ayudado como parte integral de la comunidad educativa.
- Que todos los servicios se entreguen en óptimas condiciones de funcionamiento y aseo.
- Ser reivindicado académica, social y disciplinariamente en las instancias correspondientes.
- Participar en los proyectos que desarrolle la Institución teniendo en cuenta los principios éticos, morales y espirituales de la misma.
- Recibir en el aula de clase su pupitre en buenas condiciones.
- Tomar parte en las actividades programadas por el Colegio dentro y fuera de las instalaciones, tales como: recreación, escuelas deportivas y demás eventos.
- Representar al Colegio en la ciudad y fuera de ella.
- Libertad religiosa y de fe, siempre y cuando no atente contra la Constitución Colombiana, la ley de educación y la filosofía del Colegio.
- Servicio de orientación que atienda las necesidades psicológicas, afectivas, académicas y espirituales.

- Ser tratado en todo momento con dignidad, respeto y sin discriminación por todos los agentes de la comunidad educativa.
- Ser atendido y aconsejado oportuna y respetuosamente por los diferentes estamentos en las dificultades que se le presenten.
- Ser permanentemente estimulado a desarrollar su espíritu investigativo, sus capacidades y habilidades, a ponerlas al servicio de la comunidad y si fuere el caso a ser merecedor de distinciones e incentivos.
- Ser informado sobre los cambios de horario y recibir la información indispensable para la buena marcha de la Institución.
- Ser instruido frecuentemente sobre este manual de convivencia.
- Ser registrado en el observador del estudiante, tanto las cosas positivas como negativas
- Recibir su carné estudiantil
- No ser utilizado para servicios personales por ningún empleado de la institución
- Solicitar nueva explicación sobre un tema no entendido, siempre y cuando este participando y atendiendo a la clase.
- Participar en el proceso de formación integral diseñada de acuerdo con los fines de educación colombiana y los principios de filosofía institucional, sin ser discriminados por razones de raza y idiosincrasia, nacionalidad o creencias cristianas.
- Recibir de mis profesores un ejemplo digno de valores acorde con los principios morales, espirituales e intelectuales de la institución.
- Tener un buen servicio de la tienda escolar, biblioteca, laboratorios y sala de sistemas.
- Que se le conceda cupo en el colegio, siempre y cuando haya observado buena conducta, disciplina y rendimiento académico satisfactorio y haya reservado su cupo.
- Las demás que establezcan la Constitución, las leyes y la Institución

### **3.2.2 Compromisos**

#### **3.2.2.1 Asistencia**

Asistir al Colegio puntualmente todos los días que el calendario escolar fije como hábiles y cumplir el horario establecido así: Jornada única

#### **Preescolar:**

De Lunes a Viernes de 7:50 a.m. a 1:40 p.m.

### **Básica Primaria:**

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 1:45\_p.m

### **Básica Secundaria y Media:**

Lunes a Viernes de 6:45 a.m. a 1:55 p.m.

La institución se abrirá a las 6:30 a.m.

**Se permitirá el ingreso del estudiante que llegue tarde haciéndose la respectiva llamada telefónica informando a su acudiente; a la tercera tardanza el estudiante será devuelto a su lugar de domicilio previa llamada a su acudiente. Si no se logra comunicación con su domicilio, el estudiante no ingresará al aula de clase desarrollando labores sociales y se informará en su agenda sobre la tardanza y la labor realizada. Dicha nota debe estar firmada por el acudiente el día siguiente. La reincidencia en las tardanzas dará como resultado sanción de uno (1) a tres (3) días y su nota de disciplina será 6 o desempeño básico.**

Después de ingresar al Colegio no puede salir sin el respectivo permiso del coordinador de convivencia.

Para evitar las ausencias, el educando y el padre o acudiente procurará obtener citas médicas en horarios diferentes a la jornada académica; y en caso de no ser posible, comunicarán con la debida anticipación la novedad a la coordinadora de convivencia.

Cuando el educando necesite ausentarse del Colegio, el padre o acudiente deberá solicitar el permiso por escrito anticipadamente, a través del formato respectivo en la Agenda Escolar o personalmente al Coordinador de convivencia. El Acudiente deberá retirar al estudiante personalmente de la Institución.

**La Institución no se hará responsable por estudiantes después de las 2:15 p.m.**

**Toda inasistencia al Colegio debe ser justificada** mediante la presentación de una excusa médica o del padre, dirigida al Coordinador de Convivencia, máximo un día después de haberse reintegrado al plantel. El Coordinador dará el visto bueno. No se aceptan excusas telefónicas ni razones enviadas con terceros.

**Parágrafo:** Si las ausencias alcanzan el 25% de las horas durante el año escolar de una asignatura, sin la debida justificación médica, la asignatura será reprobada.

La excusa tendrá como objetivo que el estudiante pueda presentar las actividades académicas a las cuales faltó, dentro de la semana siguiente.

Código de la Infancia y la Adolescencia:

*Artículo 313:* Los Directores de los centros educativos velarán por la permanente asistencia del menor a su establecimiento y procurará evitar que se presente la deserción escolar e investigarán las causas de la misma si esta se presentare.

*Artículo 314:* Para el cumplimiento del artículo anterior, el director del establecimiento educativo citará a los padres del menor, cuando se presente dos o más ausencias injustificadas en el mes. Si se establece que el responsable es el padre, el director del establecimiento remitirá el informe a la autoridad competente para que apliquen las sanciones contempladas en este capítulo.

Si el responsable fuere el menor se le amonestará y se exhortará a los padres; si persistiere la conducta, el director del centro remitirá al menor al defensor de familia, con el objeto de que adelante las diligencias de protección pertinentes.

### 3.2.2.2 Uniforme

El uniforme diario de las señoritas es: Saco abierto color azul hortensia con el escudo del Colegio bordado al lado izquierdo, blusa blanca cuello alto, jardinera según modelo y color aprobado por el Colegio (el largo de la jardinera es hasta la mitad de la rodilla), zapatos azules colegiales con cordones blancos, medias blancas (deben ir 4 centímetros debajo de la rodilla).

El uniforme diario de los varones es: Saco cuello en V color azul hortensia con el escudo del Colegio bordado al lado izquierdo, camisa blanca cuello alto, pantalón azul oscuro clásico con dos preses y **no entubado** (22 cm de bota), zapatos negros y, medias oscuras (azules o negras).

El uniforme de educación física es: en tela universal color azul noche, forrado en malla blanca. El pantalón tendrá vena blanca en los costados, cremallera en el bolsillo color azul noche y logotipo de la sigla C.A.N. bordado en blanco, en caída al lado izquierdo. **No entubado (22 cm)**. Chaqueta abierta con cremallera blanca, vena blanca, bolsillo con el logo C.A.N. bordado en blanco al lado izquierdo, en caída. En la parte posterior inferior irá en letra cursiva bordado en blanco el nombre Colegio Adventista del Norte. Camiseta blanca tipo polo, manga corta, cuello blanco con franja azul noche; el escudo del colegio irá bordado al lado izquierdo en color azul noche. Botones ojo de pescado blanco. Tenis completamente blancos y medias blancas (no valetas).

**Parágrafo:** El uso del uniforme debe ser según el modelo. No se admite pantalón de sudadera descaderado ni chaqueta recogida ni encauchada. No combinar prendas del uniforme de educación física con el uniforme de diario.

El uso de la Chaqueta del Colegio con el uniforme de diario es voluntario para los días extremadamente fríos y NO SE USARÁ SIN EL SACO, sino encima del mismo

El uso de la cachucha de la institución será únicamente con el uniforme de educación física.

El uniforme del Colegio (diario o deportivo) se usará durante la jornada de estudio de acuerdo con las actividades programadas por el Colegio dentro o fuera del mismo.

El uniforme deberá ser portado desde el primer día de clase por los estudiantes antiguos. Debe ser portado digna y pulcramente; sin joyas, maquillaje y accesorios (Manillas, pulseras, anillos, piercing, aretes, cadenas, collares, chaquetas ajenas al colegio, etc). Estos elementos serán decomisados inmediatamente por el docente y serán entregados al acudiente. El colegio no responde por ninguna pérdida de estos objetos. Si fuere necesario el uso de una bufanda, deberá ser azul oscuro, igualmente las moñas, balacas, hebillas para el arreglo del cabello de las niñas.

Cuando el estudiante se presente al colegio de particular, con el uniforme incompleto, o con el uniforme que no corresponda de acuerdo con el horario, se informará al acudiente y el estudiante será enviado a su casa.

### 3.2.2.3 Reglas de Higiene

Todos los educandos deberán practicar las normas elementales de aseo: baño diario, cuidado y limpieza de dientes, uñas cortas y limpias; uso de desodorante..

El cabello deberá estar limpio y ordenado, su corte no debe ser extravagante (no imitar culturas urbanas) ni tinturado. En los varones corte clásico (sin colas, sin patillas largas, sin crestas, sin extensiones, sin rastas, evitar cubrir sus ojos ,,,) y debe peinarse modestamente sin levantarlo con gel. En las señoritas no cubrir su rostro o parte de él y tener un corte adecuado con la filosofía Institucional.

Las normas de aseo deben extenderse al uniforme del Colegio, a los salones de clase, al puesto de trabajo, a los útiles escolares y a la Agenda Escolar.

### 3.2.3 Incentivos

- **Media Beca Anual:** El Colegio incentiva al mejor educando en el aspecto académico y buen desempeño disciplinario de cada grado con el 50% del valor de la mensualidad académica, y en caso de similitud la beca será compartida.
- **Cuadro de honor:** Al finalizar cada período, se hará un reconocimiento público del rendimiento académico, disciplinario, cultural y deportivo, mediante fijación en el cuadro de honor de cada curso.
- **Placa de honor:** Al finalizar el año se otorgará placa de honor en reconocimiento al buen desempeño que tenga el educando en el ámbito académico y disciplinario.
- **Salidas de integración:** Al finalizar cada periodo se seleccionará el grado de mejor comportamiento, aseo y decoración del salón, porte adecuado del uniforme, y rendimiento académico, y se le autorizará una salida de integración por un día dentro de la ciudad con su director de grupo y exhibirá la bandera de la institución en el salón. (para dar cumplimiento a este incentivo la Institución exige el 80 % de participación de los estudiantes).
- **Representación institucional:** En actividades deportivas, culturales y religiosas.
- **Reconocimiento público:** Izar el Pabellón Nacional y del Colegio por su buen comportamiento, progreso académico y actividades del año lectivo.
- **Placa Honorífica a la Excelencia:** los estudiantes que se destaquen en su buen rendimiento académico, disciplinario y que tenga sentido de pertenencia con la Institución, recibirán placa de Excelencia.

### 3.2.4 Procedimientos para la restitución de faltas

Este procedimiento tiene como fundamento normativo en la Constitución Política, artículo 29, la ley 115 de 1.994, artículos 87 y 96 y el decreto 1860 de 1.994, artículo 17.

#### 3.2.4.1 Clasificación de las faltas

Las faltas se clasificarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Faltas que ameritan diálogo con el estudiante
- Faltas que ameriten registro en el Observador del estudiante
- Faltas que ameritan la suspensión de 1 a 5 días
- Faltas que ameritan Cancelación de la Matrícula

Estos criterios tienen en cuenta:

- a. La naturaleza de la falta y sus efectos según si se ha producido escándalo o mal ejemplo o se han causado perjuicios.
- b. El grado de participación en la falta y las circunstancias atenuantes o agravantes.
- c. Los antecedentes disciplinarios y los motivos determinantes de la acción u omisión.

#### **3.2.4.1.1 Faltas que ameriten diálogo con el estudiante.**

Las cometidas por primera vez siempre y cuando no revistan gravedad o lesionen intereses o la integridad de personas o cosas.

1. Presentarse a la institución sin la agenda y/o el carné.
2. Quedarse en los alrededores del colegio esperando a sus compañeros para luego ingresar.
3. No obedecer el sonido del timbre o pito.
4. Tardanza a clase.
5. Permanecer fuera del aula en horas de clase sin la autorización del profesor.
6. Descuido en el aseo y presentación personal, incluido el porte de cabello largo (varones), peinados excéntricos, corte no clásico o corriente y/o tinturas (varones y señoritas).
7. Porte inadecuado del uniforme.
8. Entorpecer la comunicación entre el Colegio y los padres de familia o acudientes, no entregando las circulares, citaciones y compromisos académicos en la agenda.
9. Arrojar basura en cualquiera de las instalaciones de la Institución.
10. Masticar chicle dentro del Colegio y comer en clase y/o en otras dependencias del colegio (Biblioteca, Laboratorios, Sala de Video, Sala de Informática, Iglesia, entre otros).

11. Indisciplina y desorden en el desarrollo de las clases o en las aulas de clase.
12. Inasistencia injustificada a clase.
13. Salir del Colegio sin el uniforme.
14. El uso de prendas que no correspondan al uniforme (camisetas, pulseras, manillas, aretes, prendedores, trenzas de colores, extensiones, maquillaje, piercing, tenis de colores, chaquetas no autorizadas, entre otros).
15. Permanecer en el salón o lugares no autorizados durante el tiempo del descanso.
16. Ingresar a las dependencias administrativas sin autorización.
17. No participar en las actividades de orden y aseo de la institución.
18. Comprar a vendedores ambulantes en los alrededores del Colegio.
19. Correr por la escalera y/o deslizarse por la baranda de la misma.
20. Salir o entrar por las ventanas de los salones.
21. Arrojar basura u objetos por las ventanas.
22. Otras conductas que el plantel considere como faltas no contempladas en este manual.

#### **3.2.4.1.2 Faltas que ameriten registro en el Observador del estudiante.**

1. La reincidencia en las faltas enumeradas anteriormente.
2. Uso de vocabulario inadecuado o soez; ademanes o gesticulaciones que ofendan o denigren a otra persona.
3. El acto de hablar en momentos inapropiados, reírse burlona y exageradamente, molestar, irrespetar la formación, la oración, los actos cívicos, religiosos y demás de la institución.
4. Gritos, silbidos, rechifla, mofa y modales incorrectos en las dependencias del Colegio y sus alrededores.
5. Al hacer un reclamo levantar la voz, gesticular en forma amenazante o abandonar al otro sin haber terminado el diálogo.
6. Colocar sobrenombres o apodos.
7. La utilización de tatuajes.
8. La utilización por parte de estudiantes de bachillerato a los de primaria para que compren en la cafetería del Colegio.
9. El contacto físico entre compañeros como besos, caricias sensuales, abrazos, entre otros (coger la mano, sentarse en las piernas, entre otros).

10. Calumniar, mentir o difamar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Daños causados a los bienes del Colegio o de sus compañeros, siempre que se acepte la debida reparación.
12. Promover o realizar negocios, préstamos de dinero y otras actividades relacionadas con el lucro personal y juegos de azar.
13. Traer a la Institución objetos como: juegos de azar, armas de juguete, celular, Ipod, gameboy, PSP, MP3, MP4, cámaras digitales, video grabadoras, portátiles, plancha de cabello, secador y similares.
14. Comportarse inadecuadamente en la ruta según el reglamento del uso de la ruta.
15. Otras conductas que el plantel considere como faltas no contempladas en este manual.

**Parágrafo:** Los elementos contemplados en el numeral 13 serán decomisados por los docentes y entregados a los padres de familia. El Colegio no se hace responsable por estos elementos que ingresen a la institución, ni está obligado a realizar requisas en caso de pérdida. Si el padre de familia necesita comunicarse con su hijo puede llamar al teléfono 224 0093 y dejar el mensaje.

Numeral 11: El estudiante que hace daños a cualquiera de los elementos de la institución o de sus compañeros no será aceptado en clase hasta que repare el daño ocasionado y su calificación en comportamiento no deberá estar en el rango superior.

### **3.2.4.1.3 Faltas que ameritan la suspensión de 1 a 5 días**

#### Procedimiento

Las sanciones podrán ser analizadas por el Rector y el personal docente, quienes harán las recomendaciones y sugerencias pertinentes al Comité de Convivencia; quien determinará la sanción; los pasos a seguir son:

- a. Comprobación de la falta
- b. Diálogo con el estudiante
- c. Citación a los padres o acudientes y registro en el observador.
- d. Suspensión temporal en su domicilio con asignación académica y de valores.
- e. Asistir a consejería con el Capellán.
- f. Restitución o reparación de los daños

1. Reincidencia en las faltas anteriores.
2. Hurto simple: El que se apodere de una cosa, con el propósito de obtener provecho para sí, o para otro, dentro o fuera del colegio portando el uniforme. Ser cómplice del mismo.
3. La agresión de palabra o de hecho a cualquier miembro de la comunidad educativa (irrespeto).

4. Promover o participar en desórdenes en el salón de clase, otras dependencias del Colegio y/o sus alrededores (arrojando agua, huevos, harinas, sustancias químicas, piedras, pólvora, etc.)
5. Cometer o inducir a otros en faltas contra la moral y las buenas costumbres.
6. Cometer o encubrir el fraude en las evaluaciones orales, escritas, o en cualquier tipo de actividad académica.
7. Asistencia a videojuegos y lugares de dudosa reputación portando cualquier prenda del uniforme.
8. Los daños causados intencionalmente a la propiedad del Colegio o de cualquiera de los miembros de nuestra comunidad educativa.
9. Fabricar, llevar o guardar armas.
10. Ausentarse de las actividades institucionales dentro o fuera del plantel sin la autorización debida.
11. Promover o hacer propuestas a la práctica de relaciones sexuales.
12. El no cumplimiento voluntario de cualquier sanción impuesta por los superiores que implique burla a la autoridad.
13. Participar en bailes o fiestas portando el uniforme o parte de él.
14. Hacer burla o mención peyorativa pública de una persona o sus seres queridos de manera directa o indirecta (Matoneo).
15. Confabularse para no obedecer órdenes de los superiores e ir en contra de las normas estipuladas en el manual de convivencia.
16. Obstaculizar el normal desarrollo de las actividades escolares valiéndose de artimañas y engaños.
17. Escribir, dibujar o rayar paredes, puertas, pupitres, escritorios, mesas, baños, etc. o encubrir a quien lo realice.
18. Salir de la casa en horas de la mañana durante días hábiles de clase y no llegar a la institución.
19. Formar escándalo fuera del colegio.
20. Otras conductas que el plantel considere como faltas no contempladas en este manual.
21. El consumo de cigarrillo o bebidas alcohólicas dentro del plantel o cerca del mismo portando o no el uniforme.

#### **3.2.4.1.4 Faltas que ameritan Cancelación de la Matrícula**

**Procedimiento:**

La cancelación de matrícula podrá ser analizada por el Rector y el personal docente, quienes harán las recomendaciones y sugerencias pertinentes al Comité de Convivencia y éste a su vez remitirá el caso al Consejo Directivo, dejando en claro su posición; quien finalmente determinará la cancelación de matrícula. (artículo 319, Código de la Infancia y la Adolescencia), los pasos a seguir son:

- a. Comprobación de la falta
- b. Información al estudiante
- c. Citación a los padres o acudientes y registro en el observador.
- d. Restitución de daños y perjuicios
- e. Remisión directa a capellanía
- f. Remisión directa a psicología
- g. Remisión directa a ayuda especializada a los entes competentes con informes periódicos a la institución

Parágrafo: el incumplimiento de una o varias de estas instancias por parte del estudiante y/o de los padres o el no apreciarse cambios en la conducta, provocará automáticamente la cancelación de la matrícula.

1. Reincidencia a las faltas anteriormente enumeradas (que ameritan suspensión).
2. Alterar los registros, informes, certificados, sistema de notas, y cualquier otro documento importante expedido o utilizado por la institución.
3. Consumir o proveer sustancias psicoactivas o inducir a otras personas a incurrir en estas conductas, dentro del colegio o fuera de él.
4. Asistir al Colegio bajo los efectos de drogas o bebidas alcohólicas.
5. Propagar cualquier tipo de material pornográfico.
6. Exhibir o tocar sus partes íntimas o las de sus compañeros y el permitir que se realice dicha acción.
7. La agresión física a profesores, directivos o personal administrativo.
8. Pertenecer a grupos, tribus urbanas o pandillas que busquen infundir temor u ocasionar daños.
9. Divulgar, propagar o practicar el satanismo.
10. Participar en actos de inmoralidad sexual, homosexualismo, promiscuidad, lesbianismo, entre otros, ya sea dentro o fuera del plantel.
11. Realizar actos sexuales o de perversión sexual dentro de la Institución. ingresar a sitios de prostitución o sitios donde presenten espectáculos que atenten contra la integridad moral, la salud física o mental portando el uniforme. (Art. 320, 322 -32 CM).
12. Embarazar, quedar en embarazo o provocar abortos.

13. Incurrir en amenazas, extorsión y/o terrorismo contra la institución y/o cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del plantel.

14. Encubrir o participar en hurto calificado:

**Causales:**

- Con violencia sobre las personas o sobre las cosas.
- Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad.
- Mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina a la Institución u otros lugares.
- Con escalamiento o con llave sustraída o falsa, violando seguridades u otras semejantes.

15. Encubrir o participar en hurto agravado.

**Causales:**

- Aprovechando calamidad, infortunio o peligro común.
- Aprovechando la confianza depositada en él.
- Valiéndose de la actividad de quien no comprenda o ignore las implicaciones del hecho.
- Aduciendo la falsa orden de una autoridad.
- Sobre objeto expuesto a la confianza pública por necesidad, costumbre o destinación.
- Por fuera de la jornada académica o de noche.

**De la tentativa:**

- Quien realice actos preparatorios con el fin de cometer alguna de las conductas tipificadas anteriormente y que por circunstancias externas y ajenas a su voluntad no lograre la consumación del hecho, recibirá el mismo procedimiento a la realización de la falta.

16. Otras conductas que el plantel considere como faltas no contempladas en este manual.

**Parágrafo 1:** El Consejo de Convivencia y/o el Consejo Académico determinarán la valoración del comportamiento del estudiante de acuerdo a las faltas cometidas.

**Parágrafo 2:** Dependiendo el tipo de amenaza, la sanción quedará determinada por el Comité de convivencia y consejo directivo.

**Parágrafo 3:** Velando por el derecho a la protección del menor su integridad física psicológica, moral y espiritual (C.I.A art.44 numeral 4 y 5) la instancia respectiva determinará un programa tutorial para los casos que considere pertinentes.

### 3.2.5 Deberes

Se considera deberes de los estudiantes los siguientes:

- Considerar al colegio como su segundo hogar, en consecuencia preocuparse por su conservación, el buen nombre y la buena presentación de la planta física.

- Mantener y entregar el pupitre en las condiciones que lo reciba a comienzo de año.
- Participar en forma adecuada y respetuosa a todas las actividades programadas por la institución.
- Asistir puntualmente al colegio portando el uniforme correspondiente.
- No traer al colegio implementos que puedan ocasionar perjuicios físicos y morales. Ni objetos que puedan distraer la atención en las clases como: celular, cámaras digitales, computadores portátiles, videograbadoras, planchas de cabello, Ipod, gameboy, PSP, MP3, MP4 y similares.
- Responsabilizarse de los objetos personales dentro y fuera del plantel, respetando los bienes ajenos.
- Respetar la filosofía del colegio y cumplir con las normas del manual de convivencia.
- No ingresar a ninguna dependencia sin la debida autorización.
- Aprender de memoria los himnos: Nacional, de Bogotá y del colegio.
- Respetar los turnos de atención y servicios de la institución como: oficinas, cooperativa, restaurante y baños.
- Traer todos los días la agenda escolar, presentarla antes de ingresar a la institución, registrar a la última hora de clase de cada día las tareas asignadas, entregarla oportunamente al profesor que la solicite, diligenciar la información requerida (datos personales) y utilizarla exclusivamente en actividades escolares.

**Parágrafo:** En caso de pérdida y/o daño el estudiante deberá comprar otra agenda.

## **4. REGLAMENTO PARA DEPENDENCIAS INTERNAS**

### **4.1 Reglamento para biblioteca**

1. El servicio en este lugar se prestará con el permiso y la supervisión del maestro de la asignatura que lo requiera.
2. El préstamo de libros debe hacerse con la presentación del carné estudiantil al maestro encargado y por el tiempo estipulado.
3. Conservar en buen estado los libros, mesas, sillas y demás elementos utilizados, sin rayar, mutilar o adulterar cualquiera de los documentos que allí se encuentren, de ser así el estudiante debe responder por los daños causados y perderá el derecho a utilizar este servicio.
4. Conservar la debida compostura; absteniéndose de comer, silbar o realizar cualquier acto que impida el debido proceso de aprendizaje.
5. Este reglamento se hace extensivo y aplicable para los libros y textos que sean prestados dentro de la dinámica de Bibliobanco.

#### **4.2 Reglamento para sala de informática**

El servicio en este lugar se prestará con el permiso y la supervisión del maestro de la asignatura que lo requiera.

Conservar la debida compostura; absteniéndose de comer, bajar o escuchar música, jugar u observar material pornográfico, silbar o realizar cualquier acto que impida el debido proceso de aprendizaje.

#### **4.3 Reglamento para restaurante**

1. Respetar el turno en la fila.
2. Mantener la compostura durante el almuerzo en el comedor.
3. No permanecer en esta dependencia si no está haciendo uso adecuado del servicio.
4. Ceñirse al horario estipulado por la Institución para este servicio.
5. Hacer buen uso de los utensilios.
6. No arrojar desperdicios en el comedor.
7. No sacar los alimentos de este sitio.

**Parágrafo:** Quien incumpla alguna de estas normas, se le asignará una labor social relacionada con los deberes del restaurante en contra jornada.

#### **4.4 Reglamento para sala de audiovisuales**

1. El docente debe hacer la solicitud de préstamo con anterioridad, en la Coordinación Académica de la Institución, diligenciando el formato que se ha elaborado con este fin.
2. El servicio en este lugar se prestará con el permiso y la supervisión del maestro de la asignatura que lo requiera.
3. Conservar la debida compostura; absteniéndose de comer, silbar o realizar cualquier acto que impida el debido proceso de aprendizaje.

#### **4.5 Reglamento para el uso de la ruta**

1. Mantener un buen comportamiento durante el recorrido.
2. El estudiante debe ingresar al colegio inmediatamente la ruta llegue a la puerta del plantel.
3. Se prohíbe exigir en la ruta música secular.
4. Evitar familiaridad entre el personal de la ruta y los estudiantes.
5. Salir del plantel cuando llegue la ruta.
6. Respetar a los compañeros de ruta

#### **4.6. Reglamento para el uso de los laboratorios**

1. Uso adecuado de los recursos e implementos de laboratorio
2. Porte de la bata de laboratorio, guantes y tapabocas.
3. Abstenerse de comer.
4. No traer encendedores ni fósforos, la institución los proveerá en el momento adecuado.
5. No escuchar música.
6. Evitar correr o realizar actividades que pongan en peligro la integridad física de sus compañeros y de él mismo.

7. Traer los elementos requeridos para el proceso de aprendizaje

## 5. RELACIONES ENTRE PROFESORES Y ESTUDIANTES

“Los maestros han de ligar los alumnos a su corazón por las cuerdas del amor, la bondad y a la estricta disciplina... Concedan a ellos, sus maestros, su simpatía y cooperación.” (C.M. Pág 204).

“Si tengo diplomas y grados y conozco todos los métodos modernos pero no tengo el toque del amor comprensivo del Señor no valgo nada” (Enciclopedia de 7700 ilustraciones, pag 758 y 759)

### 5.1 Comunicación y trato diario

Los profesores y estudiantes deben observar las siguientes normas en su trato diario:

- Establecer un ambiente cordial.
- Fomentar una comunicación abierta y tolerante (libre de prejuicios y discriminaciones)
- Dar muestra de respeto en el trato.
- Utilizar un tono de voz adecuado, gestos, palabras y actitudes que fortalezcan las buenas maneras y normas de urbanidad.
- Respetar la individualidad en el aspecto físico, psicológico, ético, económico y religioso.
- El maestro debe ser líder de los valores espirituales por precepto y ejemplo.
- Tanto el estudiante como el maestro están en el deber de dar un trato amable, cordial y amistoso.
- Responder cortésmente ante preguntas e inquietudes. No se permite el maltrato físico ni verbal.
- La relación debe ser estrictamente de carácter moral y profesional.
- El estudiante debe fomentar dentro de su grupo e institución un espíritu sincero y honesto hacia los maestros.
- El maestro no debe utilizar palabras despectivas ni denigrantes para sus estudiantes.
- El maestro debe ser justo e imparcial con sus estudiantes.
- El estudiante tiene derecho a ser escuchado siempre y cuando tenga una actitud de respeto hacia sus maestros.

### Trato con el sexo opuesto

- Entre profesores y estudiantes se debe establecer un ambiente cordial, sin exceso de familiaridad, evitando todo tipo de contacto intencional que demerite la moral cristiana, manteniendo el respeto mutuo.
- Los estudiantes tienen derecho a exponer ante la instancia superior, dentro del conducto regular, cualquier anomalía en este aspecto.

## 6. COMPROMISOS Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

*“La instrucción diligente y fiel que se dé en el hogar es la mejor preparación que los niños puedan recibir para la vida escolar. Los padres prudentes ayudarán a sus hijos a comprender que tanto en la vida escolar como en el hogar han de esforzarse para agradar y honrar a Dios. Los niños que en el hogar adquieren*

*hábitos de obediencia y de dominio propio, tendrán poca dificultad en su vida escolar y escaparán a muchas de las tentaciones que asedian a los jóvenes. Los padres deben enseñar a sus hijos a ser fieles a Dios en toda circunstancia y lugar. Deben rodearlos de influencias que tenderán a fortalecer el carácter; así cuando los niños vayan a la escuela no serán causa de perturbación ni ansiedad; apoyarán a sus maestros y serán un ejemplo de estímulo para sus discípulos.” (Conducción del Niño, Elena G. de White)*

## **6.1 Derechos**

- Ser informado del desempeño de sus hijos en las diferentes actividades programadas por el Colegio.
- Derecho a elegir y ser elegido en el Gobierno Escolar.
- Estar informados de las actividades escolares programadas por la Institución y la Asociación de Padres de Familia.
- Ser atendidos con cordialidad, esmero y respeto y exponer sus necesidades e inquietudes en el horario establecido por el Colegio.
- Participar en la evaluación de la prestación de los servicios ofrecidos por el Colegio.

## **6.2 Condiciones para ser acudiente**

- Ser mayor de edad.
- Tener consanguinidad con el estudiante (padre, madre, hermano, tía, abuelo). En caso contrario será analizado por el Consejo Administrativo.
- Haber firmado el libro de matrícula en calidad de Acudiente.
- Ser respetuoso en trato y vocabulario con los docentes y personal administrativo de la Institución

## **6.3 Inhabilidad para ser acudiente**

Un acudiente perderá su investidura como tal, cuando:

- Se presente en estado de embriaguez a la institución, cuando sea citado o solicite algún servicio.
- Por irrespeto de palabra o acción a cualquier miembro de la comunidad educativa.

PARAGRAFO: Al perder su investidura o condición de acudiente, la persona no podrá recibir ningún tipo de informe del educando y no será recibido por la Institución.

### **Deberes**

- Respetar la filosofía de la Institución.
- Respetar, acoger y respaldar las normas y disposiciones de la Institución.
- Asistir a las reuniones programadas por el Colegio y citaciones individuales únicamente en los horarios establecidos y, en ningún caso, interrumpir el desarrollo normal de las clases, ingresando al aula o a los espacios exclusivos de la institución.
- Seguir respetuosamente el conducto regular para solucionar las situaciones en conflicto.
- Tramitar el retiro de su representado cuando el Colegio lo determine y de acuerdo con el presente Manual de Convivencia.

- Hacer arreglos del retiro de su representado oportunamente, tanto en tesorería como de la secretaría académica.
- Apoyar las actividades programadas por la Asociación de Padres de Familia y participar activamente en ellas.
- Asumir la responsabilidad social de ser los primeros educadores y tener claro que el hogar es la primera institución formadora de sus hijos.
- Conocer y apoyar el Proyecto Educativo del Colegio, las acciones pedagógicas y administrativas necesarias para la formación de los estudiantes y el mejoramiento del Colegio.
- Estimular y motivar a su hijo o representado a:
  - ❖ Asistir puntualmente a clases.
  - ❖ Cumplir con tareas, consultas, trabajos, informes, etc. que los profesores asignen para la casa.
  - ❖ Ser respetuoso con sus compañeros y profesores.
  - ❖ Participar activamente en el desarrollo de las clases y demás actividades programadas.
  - ❖ Conocer, respetar y obedecer el presente Manual de Convivencia.
  - ❖ Revisar que su hijo salga de casa con el uniforme del día, completo y limpio.
  - ❖ Llegar temprano al Colegio.
  - ❖ Respalda las actividades formativas asumidas por su hijo como el servicio social, los grupos de participación y otros en los que el estudiante se comprometa.
- Respetar y cumplir el horario de llegada y de finalización de las clases dejando y recogiendo a sus hijos puntualmente.
- Acatar las medidas administrativas que el Colegio establezca para los casos de inasistencia o de retardos reiterados.
- Colaborar con el Director de Grupo y el estudiante en la búsqueda de solución a las dificultades y en el logro de las metas de aprendizaje y convivencial que se acuerden en cada curso.
- Acatar las acciones pedagógicas y administrativas que el Consejo Directivo apliquen a los padres, madres de familia o acudientes que lesionan la imagen del Colegio, y que persistan en una actitud irrespetuosa y agresiva con cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Propiciar un ambiente familiar adecuado para el desarrollo integral autónomo de su hijo. Apoyar su trabajo, facilitando y respetando su tiempo de estudio, proporcionándole oportunamente los elementos necesarios, reconociendo sus logros y motivándolo a establecer metas propias de superación personal.
- Cuidar de su aseo y presentación personal.
- Revisar, leer, firmar y acatar las notas de la agenda, circulares y llamados de atención enviados por el Colegio.
- Responder por todas las obligaciones como padres, de lo contrario, el Colegio denunciará el caso ante la Comisaría de Familia.
- Firmar el Observador del Alumno en cada reunión de Padres de Familia, entrega de boletines y procesos disciplinarios.
- Conocer y hacer cumplir el presente Manual de Convivencia.

**PARÁGRAFO:** El Colegio se reserva el derecho de admisión de los estudiantes, cuyos padres o acudientes incumplan cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Manual de Convivencia.

### **Estímulos**

- Reconocimiento público.
- Carta personal de agradecimiento.

## **Procedimientos para establecer acciones de restitución**

- Siempre se tendrá en cuenta como factor primordial el diálogo.
- Cuando un conflicto persista se buscará la mediación del capellán o de los Coordinadores correspondientes.
- Si el conflicto persiste se nombrará una comisión adhoc para dar término al problema.

## **Sanciones**

La inasistencia a la entrega de boletines y/o reuniones programadas por el Colegio, el educando no entrará a clases hasta cuando se presente con el acudiente.

**Parágrafo:** El Colegio llevará un control de la asistencia de los padres y/o Acudientes durante el año y la falta a dos o más reuniones serán evaluadas para estudiar el ingreso del educando para el siguiente año lectivo.

## **7. NORMAS ESPECIALES PARA GRADUANDOS**

### **7.1 Graduandos de Preescolar y Media**

Los estudiantes de los grados Transición y Undécimo constituyen el grupo de graduandos del Colegio Adventista del Norte.

#### **7.1.1 Junta directiva de la Clase de Graduandos de Undécimo**

1. Todos los estudiantes del Grado undécimo tienen la oportunidad de conformar la junta directiva de la clase de graduandos.
2. La elección de ésta junta estará coordinada por el director de grupo y la elección democrática por parte de sus compañeros.
3. Los estudiantes que salgan elegidos deberán mantenerse dentro de los diez mejores académica y disciplinariamente. En caso contrario, deberán renunciar a sus cargos y sus reemplazos serán elegidos democráticamente.

##### **7.1.1.1 Integrantes de la Junta de Graduandos de Undécimo**

1. Presidente (a).
2. Secretario(a).
3. Tesorero (a)
4. Fiscal.
5. Pastor.

### **7.2 Derechos de los graduandos de Undécimo:**

1. Facilitarles su organización como clase de graduandos.
2. Permitirles la planeación y ejecución de proyectos y actividades, siempre y cuando no afecten las actividades académicas, ni estén en contra de la filosofía de la Institución.

3. Participación en todas las actividades diseñadas para ellos. (Dedicación de la Flor, Despedida de undécimo, Excursión (con fondos personales), Actividad de despedida por parte del grado décimo, Culto de Consagración, Colación de Grados).
4. Todas estas actividades estarán sujetas a las normas y deberes establecidos por el manual de convivencia.
5. Recibir los estímulos otorgados por la institución (Mejor bachiller, Mejor ICFES, Estudiante más antiguo).
6. Portar una prenda adicional al uniforme que los identifique como graduandos (Chaqueta institucionalizada).

### 7.3 Deberes de los Graduandos

1. Estar matriculado con la documentación debidamente diligenciada.
2. Cumplir con el programa curricular establecido por el PEI.
3. Asistir cumplidamente y apoyar las actividades programadas por la clase de graduandos.
4. Mantenerse al día en el pago de todos los compromisos económicos contraídos con la institución.
5. Cumplir el reglamento de la clase de graduandos y el establecido por la institución para el acto de graduación.
6. Cancelar los derechos de grado.
7. Asistir a los ensayos programados por la institución para el acto de graduación.
8. Todos los demás contemplados en este manual.

### 7.4 Acto de Graduación

Es una ceremonia académica y espiritual que se realiza al finalizar el año escolar, en la cual el graduando debe estar presente para recibir su diploma; esta ceremonia es programada por el colegio y se desarrolla en el momento de la clausura.

Este acto administrativo es de carácter **obligatorio** para todos los que cumplen los requisitos establecidos.

Será desarrollado en dos sesiones:

- Ceremonia de Dedicación y Consagración de carácter espiritual.
- Ceremonia de Colación de Grados

Para participar en el acto de graduación el educando deberá tener en cuenta:

- Estar a paz y salvo con todas las actividades académicas.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

**PARÁGRAFO:** Participar de la Ceremonia de Graduación es un Privilegio ganado por aquellos que durante el año escolar hayan cumplido con los requisitos Académicos y disciplinarios.

## **8. COMPONENTE PEDAGOGICO**

### **8.1 Del Régimen Académico**

(Ley 115/94 Artículo 78 y 79: Decreto 1860/94, Artículo 38 y Resolución 2343/96. Art. 18) Decreto 1290 de 2009.

El plan de estudio es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de la Institución. Se entiende como una propuesta dinámica del quehacer educativo, nacida de los procesos curriculares que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

Las competencias, las temáticas por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y la administración y demás aspectos del currículo y del plan de estudios, son determinadas y desarrolladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

### **8.2 Áreas de Formación en Educación Básica y Media (Ley 115/94, Art. 14-21-23 y 32, Decreto 1860/94 Art. 34, 35, 36 y 41)**

Para el logro de los objetivos de la Educación Básica y Media, se establecen áreas obligatorias y fundamentales, y áreas optativas:

Son áreas obligatorias y fundamentales para la Educación Básica las siguientes:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Colombiana, Instrucción Cívica y Democrática.
- Educación Artística.
- Educación Ética y en Valores Humanos.
- Educación Física, aprovechamiento del tiempo libre.
- Educación Religiosa.
- Matemáticas.
- Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero.
- Tecnología e Informática.

Para la Media: Todas las anteriores más Filosofía y Ciencias Económicas y Políticas.

### **8.3. Optativas**

- Lúdica: Clase J. A.
- Contabilidad

**Parágrafo:** La educación sexual, la enseñanza de la protección del ambiente, de la ecología y de los recursos naturales, prevención de desastres, así como la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el

cooperativismo y en general la formación en valores humanos se hacen mediante Proyectos Pedagógicos transversales.

#### **8.4 Evaluación y Promoción del Educando**

Decreto 1860/94 Art. 47, Decreto 1290 de 2009.

#### **DECRETO 1290**

Teniendo en cuenta lo decretado por el Ministerio de Educación Nacional respecto al proceso de evaluación y promoción, el Colegio Adventista del Norte se ajusta a dicho decreto estableciendo lo siguiente:

#### **Artículo 3: Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes**

1. Realizar diagnóstico de entrada para determinar en cada estudiante su perfil y establecer el proceso de evaluación que esté de acuerdo con su estilo de aprendizaje. Así mismo cada docente debe establecer los mínimos y máximos requisitos (en temática) para que el estudiante sea promovido en cada asignatura.
2. Teniendo esto presente el profesor determinará a cada estudiante su grado de exigencia.
3. Establecer actividades de refuerzo y de profundización para apoyar las debilidades que presente el estudiante.

#### **Artículo 4: Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes**

##### Criterios de evaluación y promoción:

- a. La filosofía Adventista contempla la educación como un proceso integral donde se desarrollan las facultades físicas, mentales, sociales y espirituales, lo cual es un valor agregado en nuestro proceso formativo. En la interpretación de competencias se establece: Saber ser (contenidos actitudinales), Saber conocer (contenidos conceptuales), Saber hacer (contenidos procedimentales) y Saber convivir (relaciones sociales).
- b. El desempeño de los estudiantes se evalúa de manera **continua, integral, cooperativa y en valores**.
- c. Las evaluaciones serán de tipo formativo (desarrollo del carácter), cualitativo, cuantitativo y sumativo.
- d. Todas las actividades que el estudiante realiza dentro y fuera del colegio, se considera como trabajo escolar, deben encarar un propósito determinado, fijado por el docente, donde se puede ver la intencionalidad, la organización, la sujeción a normas y la utilidad.
- e. Dentro de los propósitos y criterios de la evaluación pueden ser:
  - Conocer a los estudiantes para darle a cada uno la orientación y asistencia, de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades.
  - Promover un desenvolvimiento social armónico que facilite al estudiante las relaciones personales para mejorar su madurez social.
  - Identificar los conflictos, necesidades, desajustes e incapacidades de los estudiantes a fin de tener bases para la formación y reportar a personas especializadas en la falencia.
  - Determinar hasta qué punto se alcanzarán los logros institucionales, el fin que persigue la acción del docente y los cambios que puede realizar.
  - Investigar las diferencias individuales de los estudiantes en todos los aspectos, para orientarlos durante el proceso académico.

### Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, el Colegio Adventista del Norte aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	9.6 -10
Desempeño Alto	8 – 9.5
Desempeño Básico	6 – 7.9
Desempeño Bajo	1 – 5.9

Teniendo en cuenta la escala nacional, nuestra institución establece los siguientes criterios para definir cada uno de los desempeños.

**Desempeño superior:** El estudiante asume un comportamiento excelente y acorde con la filosofía de la institución alcanzando óptimamente los requisitos académicos propuestos.

**Desempeño alto:** Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio alcanzando satisfactoriamente los requisitos académicos de su proceso de aprendizaje.

**Desempeño Básico:** Presenta una actitud y comportamiento aceptable con la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños de cada área.

**Desempeño Bajo:** Presenta una actitud Insuficiente y desinteresada con respecto a la filosofía Institucional y los requisitos mínimos para alcanzar los desempeños básicos de cada área.

### Las estrategias de valoración Integral de los desempeños de los estudiantes

Teniendo en cuenta que cada una de las áreas del conocimiento requieren estrategias diferentes de evaluación debido a sus enfoques pedagógicos, la institución educativa establece los siguientes porcentajes de acuerdo a las diferentes estrategias de aprendizaje:

ÁREA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE					CONSOLIDADO INTEGRAL
	COGNITIVO	PROCEDIMIENTALES	COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	COMPETENCIAS	ACTITUDINAL -ÉTICO	
Ciencias Naturales	30%	20%	10%	20%	20%	CONSOLIDADO INTEGRAL
Humanidades	20%	20%	20%	20%	20%	
Matemáticas	30%	30%	10%	20%	10%	
Ciencias Sociales	25%	15%	20%	20%	20%	

Tecnología e Informática	30%	30%	10%	10%	20%
Ética y Valores	10%	10%	20%	10%	50%
Religión	25%	10%	15%	15%	35%
Contabilidad	30%	20%	10%	20%	20%
J.A.	20%	20%	20%	20%	20%
Educación Artística	30%	30%	10%	10%	20%
Educación Física, recreación y deportes.	20%	40%	10%	10%	20%

**PARÁGRAFO:** La consolidación integral es una evaluación que se realizará al finalizar cada período académico, su fin es superar debilidades y afianzar conocimientos. Para presentar esta evaluación los estudiantes deben estar financieramente al día.

4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

- Información al estudiante
- Información al director de grupo
- Información a coordinadora académica, convivencial o capellanía.
- Información al Padre de Familia
- Información al comité Académico
- Información al comité de evaluación y promoción

5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

-El docente elabora un formato cuestionario objetivo para que el estudiante lo resuelva, basado en las respuestas, el docente establecerá la nota de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Es necesario que el estudiante tenga portafolio de evidencias (evaluaciones calificadas, trabajos, consultas, proyectos, informes, investigaciones, ensayos, etc)- En caso de pérdida de carpeta de evidencias el estudiante se acogerá a los registros del docente.

6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

- Durante el curso del mismo periodo académico, a los estudiantes que presentan situaciones pedagógicas pendientes por incumplimiento con excusas justificadas (enfermedad, calamidad doméstica), se asignarán consultas, investigaciones, proyectos, informes y presentaciones de temas posteriores para ser expuestas y sustentadas en el aula de clase.
- En caso de olvido en la entrega del trabajo asignado para ese día (con razón justificada), el docente debe realizar evaluación inmediata mediante la sustentación oral o escrita y el estudiante debe entregar el trabajo en el transcurso del día.
- Al finalizar cada período académico se realizará un consolidado integral (evaluación final), con el fin de superar debilidades y afianzar conocimientos. Esta evaluación es de carácter obligatorio. Se establecerán fechas específicas para ésta.
- La calificación quedará establecida de acuerdo a los parámetros determinados en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE).

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

- Visita de los directivos a las aulas de clase para verificar el proceso evaluativo.
- Verificar si las estrategias de evaluación planteadas en la planeación están de acuerdo con el trabajo en el aula.
- Revisión de planillas y evaluaciones elaboradas por el docente (coordinación académica)
- Revisar una muestra aleatoria de portafolio de evidencias de los estudiantes.

8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de Familia.

La Institución dividirá el año Escolar en cuatro periodos académicos, para entregar los informes valorativos a los padres de Familia. Al finalizar el año escolar se entregará un quinto informe que será el consolidado del mismo.

9. La estructura de los Informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información Integral del avance en la formación.

Durante las primeras cinco semanas se preparará un formato de boletín que se ajuste a las exigencias del decreto 1290.

10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de Familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Para el desarrollo de este ítem es necesario agrupar los procedimientos y mecanismos de acuerdo a:

- Interacción padre e hijo (estudiante)
- Interacción docente - padre
- Interacción docente - estudiante.

**a. Interacción padre e hijo (estudiante)**

El padre debe trabajar con su hijo respecto a la planificación de su tiempo, planificación de tareas, consultas e investigaciones; organizar el trabajo, los materiales de estudio y el mobiliario adecuado para el desarrollo de las actividades académicas. El padre de familia debe mantener una relación cordial y de colaboración con los profesores de su hijo.

**b. Interacción docente - Padre**

Escuchar al padre de familia en los horarios establecidos por la Institución y verificar su acompañamiento en el proceso formativo.

Orientar al padre de familia en el proceso formativo de su hijo(a).

Verificar los registros con el portafolio de evidencias.

**c. Interacción docente estudiante.**

El docente debe escuchar al estudiante, verificar las evidencias y ayudarlo a superar sus debilidades, creando estrategias de mejoramiento.

**Artículo 6: Promoción Escolar**

El estudiante no será promovido cuando ocurran las siguientes situaciones:

- a. Ausencias injustificadas al 25% de las actividades académicas.

- b. Si al culminar el año escolar, el estudiante ha obtenido un desempeño bajo en tres o más áreas. Se consideran áreas las que aparecen en la Ley General de Educación (artículo 23), incluyendo las áreas optativas establecidas por la Institución.

**PARÁGRAFO:**

**Se considera una área reprobada cuando su desempeño es bajo.**

**En el caso donde una área se compone de dos o más asignaturas, se considera reprobada cuando el desempeño ha sido bajo en una o más de ellas.**

- c. Si al finalizar el año escolar, el estudiante obtiene desempeño bajo en una o dos áreas, deberá realizar en Enero un curso de nivelación y presentar nuevamente la evaluación de sus desempeños y obtener como mínimo un nivel básico.

**PARÁGRAFO:** El curso de nivelación por asignatura tendrá una Intensidad de 10 horas. El valor de este curso será aprobado por el colegio y la Asamblea de Padres, el costo será cancelado por el padre de familia.

La nivelación comprenderá una síntesis de los temas básicos del área para el grado en cuestión.

Seguimiento (evaluación diaria) 50% y evaluación final 50%.

Si agotado el proceso anterior, el estudiante no logra superar sus dificultades académicas no será promovido.

**Artículo 7: Promoción anticipada de grado**

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el Comité de Evaluación y Promoción, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en un acta.

**Proceso a seguir:**

- Solicitud del padre de familia y del director de grupo.
- El consejo académico estudia la petición de los padres y el docente, la analiza y la propone al Comité de Evaluación y Promoción.
- El Comité de Evaluación y Promoción aprueba o no, esta promoción.

El Consejo Académico tendrá en cuenta el siguiente criterio para proponer al Comité de Evaluación y Promoción la promoción anticipada de un estudiante:

- El desarrollo de las cuatro competencias: Saber ser (contenidos actitudinales), Saber conocer (contenidos conceptuales), Saber hacer (contenidos procedimentales) y Saber convivir (relaciones sociales).

Cuando un estudiante es repitente y durante el primer período demuestra un desempeño superior en las cuatro competencias anteriores, puede acceder a la promoción anticipada previa solicitud de padre de familia y director de grupo. El estudiante repitente además de tener un desempeño superior en todas las asignaturas, debe rendir un examen de suficiencia de los temas básicos de la(s) asignatura(s) en las cuales quedó con desempeño bajo y por las cuales no se promovió el año anterior; y su desempeño en esas áreas debe ser Alto.

**Criterios de evaluación y promoción de bachilleres.**

El estudiante del Colegio Adventista del Norte, al cursar el grado 11° debe cumplir los siguientes requisitos para obtener su título de bachiller:

### **Criterios de promoción**

- a. Tener la documentación requerida por la institución debidamente completa y diligenciada.
- b. Cumplir con los requerimientos académicos según lo contemplado en el decreto 1290 y en este Sistema Institucional de Evaluación.
- c. Asistir a un mínimo del 75% del año escolar.
- d. Participar de un curso Pre-ICFES ya sea programado por la Institución o con otra entidad. Si lo toma con otra entidad debe traer la constancia de dicho curso.
- e. Presentar el examen ICFES.
- f. Participar del servicio social con una intensidad de 80 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la ley 115/94, artículos 15 y 37 del decreto 1860/94, Resolución 4210/96 del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Es requisito que debe cumplir todo estudiante en el grado undécimo para poder graduarse como bachiller. Este servicio puede ser realizado a través del colegio o en otra institución pública que apruebe dicho servicio.
- g. Estar a paz y salvo con la Institución bajo todo concepto.

### **Artículo 8. Creación del Sistema Institucional de Evaluación**

El SIE es adoptado por el Consejo Académico y será presentado a los padres de familia en la Asamblea General.

En la primera semana será presentado por los directores de grupo a sus estudiantes.

Quedarán actas como evidencia de dicha divulgación y análisis.

### **Artículo 14. Deberes del estudiante**

La Coordinación Académica realizará un seguimiento para garantizar el cumplimiento de los deberes por parte de los educandos.

### **Conducto regular**

1. Estudiante y/o padre de familia - profesor asignatura
2. Estudiante y/o padre de familia - director de grupo
3. Estudiante y/o padre de familia - coordinación académica
4. Estudiante y/o padre de familia - consejo académico
5. Estudiante y/o padre de familia - rector

**Parágrafo:** Debe seguirse el conducto regular de lo contrario no podrá continuar a la siguiente instancia.

### **COSTOS EDUCATIVOS 2010**

<b>CONCEPTO</b>	<b>JARDÍN</b>	<b>TRANSICIÓN A QUINTO</b>
Formulario de Inscripción	\$ 20.200	\$ 20.200
Derechos Académicos	\$ 65.000	\$ 65.000
Matrícula	\$ 116.000	\$ 100.000
Pensión	<b>\$ 105.000</b>	<b>\$ 90.200</b>
Seguro Estudiantil.	\$ 15.200	\$ 15.200
<b>Bibliobanco</b>	\$ 0	\$ 90.000 (Desde tercero a quinto)
<b>TOTAL POR ESTUDIANTE</b>	<b>\$ 321.400</b>	<b>\$ 380.600</b>

**NOTA: BIBLIOBANCO:** 2 hermanos \$140.000. – 3 hermanos \$180.000. – 4 Hermanos \$220.000

<b>CONCEPTO</b>	<b>SEXTO A NOVENO</b>	<b>DÉCIMO / UNDÉCIMO</b>
-----------------	-----------------------	--------------------------

Formulario de Inscripción	\$ 20.200	\$ 20.200
Derechos Académicos	\$ 65.000	\$ 65.000
Matrícula	\$ 101.900	\$ 120.600
Pensión	<b>\$ 91.700</b>	<b>\$ 108.600</b>
Seguro Estudiantil.	\$ 15.200	\$ 15.200
<b>Bibliobanco</b>	\$ 90.000	\$ 90.000
<b>TOTAL POR ESTUDIANTE</b>	<b>\$ 384.000</b>	<b>\$ 419.600</b>

**NOTA: BIBLIOBANCO:** 2 hermanos \$140.000. – 3 hermanos \$180.000. – 4 Hermanos \$220.000

## **VIGENCIA DEL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA**

El presente Manual de Convivencia rige para el año 2010 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**Dado en Bogotá, Enero de 2010.**

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bogotá, Enero de 2010

Lic. Victor Manuel Cabrera Jiménez  
Presidente

Lic. Ebed Granobles  
Representante de profesores

Lic. Ana Graciela Velásquez  
Representante de profesores

Lic. Rosalba Penna Rosas  
Representante de profesores

Lic. Sandra Pinto  
Representante de profesores

Lic. Yamile Sierra  
Representante de profesores

Lic. Miriam Castro  
Representante de profesores

Esp. Milena Rey  
Representante de profesores

Ing. Ivonne Gómez  
Representante de profesores

Lic. Linda Berdugo  
Representante de profesores

Lic. Claudia Milena Zarabanda  
Representante de profesores

Lic. Enrique Hurtado  
Representante de profesores

Representante de educandos

Representante de educandos

Representante de educandos

Representante de educandos

Representante de Padres de Familia

Representante de Padres de Familia

